

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOSEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**TERCERA COMISION, 1153a.
SESION**

Martes 16 de octubre de 1962,
a las 10.45 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

| | Página |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <i>Temas 12 y 80 del programa:</i> | |
| <i>Informe del Consejo Económico y Social (capítulos VIII y IX) (continuación)</i> | |
| <i>Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos (continuación)</i> | |
| <i>Debate general (continuación)</i> | <i>87</i> |
| <i>Organización de los trabajos</i> | <i>95</i> |

Presidente: Sr. Nemi Chandra KASLIWAL
(India).

TEMAS 12 Y 80 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social (capítulos VIII y IX) (A/5203, A/C.3/L.991/Rev.1, A/C.3/L.992) (continuación)

Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos (A/5226) (continuación)

DEBATE GENERAL (continuación)

1. La Sra. RADIC (Yugoslavia) lamenta que la Tercera Comisión no pueda dedicar más tiempo al estudio del informe del Consejo Económico y Social (A/5203), al que la delegación de Yugoslavia concede siempre mucha importancia, pues ofrece a la Asamblea General la única ocasión que tiene de evaluar la totalidad de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera social. Precisamente lo vasto de esta esfera es lo que hace necesaria una acción uniforme y lo que debe mover a la Asamblea General, que por lo representativo de su composición está particularmente calificada para orientar esta acción, a tomar medidas decisivas que permitan resolver ciertos problemas sociales.

2. Diversos hechos nuevos acaecidos desde el decimosexto período de sesiones influirán en las actividades sociales de las Naciones Unidas y de los organismos relacionados con ellas. Se puede citar, en primer lugar, la decisión, tomada por la Asamblea General (resolución 1710 (XVI)), de designar este decenio como Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, durante el cual deberán hacerse esfuerzos especiales para acelerar el crecimiento de los países insuficientemente desarrollados. Cabe mencionar también la reciente Conferencia sobre los problemas del desarrollo económico, celebrada en El Cairo del 9 al 18 de julio de 1962, que ha reunido a treinta y seis países en vías de desarrollo y ha examinado los aspectos críticos de la economía mundial actual; esta conferencia ha puesto de relieve la necesidad de efectuar transformaciones fundamentales y ha propuesto líneas directrices básicas para resolver los problemas económicos y sociales, y acelerar el desarrollo de los

países económicamente atrasados, en pie de igualdad y sin condiciones políticas. Por lo tanto, el problema del desarrollo acelerado de los países nuevos es hoy el centro de la atención de la opinión mundial y, más especialmente aún, de los organismos de las Naciones Unidas.

3. En su 34^o período de sesiones, el Consejo Económico y Social ha examinado, tomando como base los informes de las comisiones orgánicas, la actividad total de las Naciones Unidas en la esfera social. Para evaluar los resultados de esas actividades es preciso preguntarse hasta qué punto la actuación de los diversos organismos responde a las necesidades actuales, sobre todo a las de los países nuevos. Actualmente se trata de dedicar el mayor esfuerzo a los puntos esenciales y orientar cada vez más las actividades hacia una acción concreta.

4. La delegación de Yugoslavia cree poder afirmar que esa parece ser la tendencia desde hace un año. Los diversos órganos de las Naciones Unidas, y más especialmente el UNICEF y la Comisión de Asuntos Sociales, parecen haberse esforzado en integrar su acción social en el conjunto de las actividades de desarrollo.

5. Las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del UNICEF en junio de 1961 y en junio de 1962, sobre la política a largo plazo, demuestran que su actividad en materia de protección a la madre y al niño se ha orientado por este camino. Las nuevas tareas que ha emprendido — educación primaria y ayuda a la formación de personal — demuestran el dinamismo del UNICEF que, quizá más que ninguno otro, ha sabido adaptar su acción y sus métodos a las necesidades del mundo actual.

6. En su 14^o período de sesiones, la Comisión de Asuntos Sociales dedicó también su atención a las principales cuestiones de actualidad: desarrollo económico y social equilibrado, vivienda y servicios sociales. El Consejo aprobó la mayoría de sus recomendaciones y una de sus decisiones concretas más importantes ha sido, sin duda, la de crear el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación (resolución 903 (XXXIV)). La oradora espera que este nuevo órgano, con la cooperación estrecha de las comisiones económicas regionales y de los organismos especializados — sobre todo de la OIT, de la OMS y de la FAO — podrá hallar los medios prácticos de ayudar a los países a resolver este complejo problema.

7. Los datos recogidos sobre el desarrollo económico y social equilibrado, y sobre todo las 11 monografías preparadas a este respecto, demuestran primero que los países económicamente subdesarrollados comprenden la necesidad de planificar su desarrollo; segundo, que ven en esta planificación un medio de movilizar sus recursos materiales y

humanos y de acelerar su expansión, pero que la planificación del desarrollo económico y social equilibrado es un problema interior, que varía según las condiciones de cada país y depende en parte, sobre todo en su aspecto social, de decisiones políticas internas; y por último, que el equilibrio no es un fin en sí mismo, ya que el verdadero objetivo consiste en elevar el nivel material y cultural de vida de la población.

8. En este contexto, los países insuficientemente desarrollados han demostrado gran interés por un estudio más profundo de la cuestión y esperan la ayuda práctica de las Naciones Unidas. Nuevas monografías sobre otros países ofrecerán una base más amplia para fundar una acción práctica. Refiriéndose a la monografía sobre Yugoslavia (E/CN.5/346/Add.8), la oradora dice que ese trabajo ha permitido aclarar algunos aspectos del problema del desarrollo económico y social equilibrado. Estima que sería muy útil estudiar otros aspectos de este problema, y más especialmente la distribución del ingreso nacional. En todo caso, convendría asociar más especialmente las comisiones económicas regionales y los órganos que dependen de ellas, sobre todo los institutos de planificación, a los trabajos relativos a todas estas cuestiones.

9. El Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo permitirá intensificar también las actividades en otras esferas sociales. Si bien el objetivo básico es de orden económico — elevar en un 5% la renta nacional de los países insuficientemente desarrollados — convendría tener en cuenta todos los factores que puedan facilitar y acelerar la realización del objetivo previsto y sobre todo los factores sociales. La tarea fijada es modesta, pero exigirá un esfuerzo excepcional de la comunidad internacional y de los propios países nuevos, teniendo en cuenta el nivel en que se encuentran actualmente. En el terreno social, las Naciones Unidas deberán concentrarse en la solución de los problemas que acompañan a todo proceso de desarrollo económico y que mejor pueden contribuir a acelerarlo. Así, la acción social será parte integrante del desarrollo general en contra de la teoría que pretende dar prioridad a los problemas sociales y tratarlos independientemente. Es evidente que un desarrollo equilibrado en todas las esferas no es posible en los países insuficientemente desarrollados, que sólo tienen recursos materiales limitados y deben concentrarse en los problemas fundamentales. Cada vez se acepta más la idea de que es preciso crear en primer lugar las condiciones materiales adecuadas para resolver los problemas sociales, algunos de los cuales están relacionados directamente con las inversiones económicas.

10. Dado que el factor humano constituye uno de los elementos más importantes del desarrollo económico, convendría determinar, con ocasión del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, cuáles son en este terreno los problemas más urgentes. En opinión de la delegación de Yugoslavia, el problema más apremiante es la creación progresiva de condiciones sanitarias satisfactorias a fin de eliminar las enfermedades que afectan a la masa de la población. A continuación vienen las inversiones en la enseñanza y en la construcción de viviendas en las zonas industriales.

11. La formación de personal nacional en todos los niveles y en todas las especialidades es una tarea

de primerísima importancia. Exige la elaboración de una política a largo plazo y, por parte de las Naciones Unidas, la aprobación de principios de aplicación general. No hay ninguna otra esfera donde se haga sentir tanto la necesidad de una acción coordinada de la UNESCO, de la OIT, de la FAO y de la OMS. Corresponde al Consejo Económico y Social fijar este programa de acción a largo plazo y a los organismos especializados hallar los métodos más eficaces para llevarlo a la práctica. La organización de institutos nacionales y regionales, capaces de fomar en breve plazo al personal nacional que necesitan los países para su desarrollo es una tarea a la que la colectividad internacional deberá dedicar mayores esfuerzos.

12. Pasando a la actividad de las comisiones orgánicas, la representante de Yugoslavia elogia los excelentes trabajos realizados en el pasado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y, sobre todo, sus esfuerzos para la conclusión de importantes instrumentos internacionales que regulen la condición política y jurídica de la mujer. En su decimosexto período de sesiones, la Comisión ha dedicado mayor atención al examen de los problemas del salario igual por trabajo igual, de la educación de las muchachas y de la creación de instituciones para los hijos de las madres que trabajan; se trata, indudablemente, de problemas esenciales desde el punto de vista de la igualdad de derechos de la mujer. En el 34º período de sesiones del Consejo, la delegación de Yugoslavia se declaró a favor de todas las recomendaciones de la Comisión; sin embargo, ha señalado también — y desea repetirlo — que en lo sucesivo, la Comisión debería conceder mayor importancia a los problemas derivados de una participación más activa de la mujer en la vida del país. La cuestión de la condición de la mujer no se plantea hoy en un plano estrictamente jurídico y político, sino más bien en uno eminentemente práctico: el de la insuficiencia de medios para poder ejercer los derechos que ha conquistado. La verdadera y completa igualdad de la mujer dependerá en lo sucesivo de la solución de problemas como el de la educación superior de la mujer y el de las instituciones para los hijos de las madres que trabajan; por lo tanto, la Comisión debería concederles prioridad en sus trabajos futuros, con la colaboración, naturalmente, de las organizaciones que tratan más directamente estos problemas, como la OIT.

13. Las recomendaciones hechas por la Comisión de Derechos Humanos en su 18º período de sesiones muestran que se procura resolver los complejos problemas que plantea la protección de esos derechos. Sin embargo, debe preocuparse también más activamente de crear condiciones adecuadas para asegurar el pleno ejercicio de tales derechos; a este respecto, la delegación de Yugoslavia estima que debería dedicarse más atención a la cuestión de los derechos económicos y sociales, tanto en el plano teórico como en el práctico.

14. La oradora dice que los diversos organismos deben ser capaces de adaptar sus actividades y sus métodos a las necesidades del mundo moderno, sin que para ello haya que modificar necesariamente sus atribuciones. Sin embargo, si hay casos en que esa modificación resulta necesaria, la Asamblea General deberá señalarlo.

15. La Sra. KIRILOVA (República Socialista Soviética de Ucrania) señala que el período a que se re-

fiere el informe en estudio, se ha caracterizado por el logro de la independencia de muchos países cuya larga lucha contra el dominio colonial se ha visto al fin coronada por el éxito. Felicita, pues, al pueblo argelino por su gran victoria y da la bienvenida a su representante en la Tercera Comisión. Sin embargo, no conviene olvidar que 70 millones de personas siguen sometidas todavía a la explotación colonial y que queda aún mucho por hacer para llevar a la práctica las decisiones aprobadas a este respecto por la Asamblea General en su decimoquinto y decimosexto períodos de sesiones. Los nuevos Estados de Africa y Asia plantean a las Naciones Unidas y al Consejo Económico y Social múltiples y complejos problemas, ya que debe prestárseles una asistencia especial para ayudarles a eliminar las secuelas del colonialismo. A este respecto, la cooperación internacional debe desempeñar un papel fundamental.

16. Las Naciones Unidas y los organismos especializados han logrado resultados indudables en el plano humanitario y social, pero no es menos cierto que el progreso social, función del progreso económico, no tiene ni mucho menos el mismo ritmo en todos los países. Centenares de millones de personas padecen todavía necesidades y, como ha señalado el Presidente del Consejo Económico y Social en su introducción al informe del Consejo, la rapidez sin precedentes del progreso técnico aumenta sin cesar la disparidad entre los que tienen ya capitales, conocimientos y técnica y los que deben esforzarse todavía para eliminar los grandes obstáculos que jalonan las primeras etapas del desarrollo. La disparidad es tanto más chocante cuanto que los países desarrollados derrochan una parte enorme de su renta nacional para preparar un eventual aniquilamiento. La delegación de la RSS de Ucrania ha señalado ya que el problema del desarrollo de los países insuficientemente desarrollados está estrechamente relacionado con el desarme general y completo que, en efecto, no sólo permitiría inaugurar una era de paz, sino también trabajar para el desarrollo económico y social de todos los países. A este respecto, cabe señalar que el Consejo ha aprobado por unanimidad la resolución 891 (XXXIV) sobre las consecuencias económicas y sociales del desarme; es normal que los pueblos se inquieten al ver como se acumulan los medios de destrucción en masa y aumentan los gastos militares mientras que el total de los recursos dedicados al desarrollo económico y social sigue estacionario.

17. La representante de los Estados Unidos ha declarado que el Gobierno de su país se esforzaba honradamente en resolver el problema del desarme (1150a. sesión). En la realidad, no es así. El mismo Presidente de los Estados Unidos señaló al principio de 1962 que la potencia militar de su país había aumentado, que el ritmo de construcción de submarinos Polaris se había más que duplicado y que los armamentos habían sido modernizados. El presupuesto militar de los Estados Unidos es impresionante, como lo es también el de todos los países de la OTAN; el 87º Congreso de los Estados Unidos, que acaba de terminar sus tareas, ha aumentado considerablemente el presupuesto militar del país y ha rechazado varios programas de protección social, enseñanza y sanidad. En esas condiciones, la única esperanza es que se acepte el programa de desarme presentado por la Unión Soviética (A/5233). Este programa permitiría liberar recursos suficientes para

que todos los países en vías de desarrollo puedan, en una sola generación, recuperar su retraso económico y alcanzar el nivel de industrialización de países como el Reino Unido o Francia.

18. La representante de los Estados Unidos ha pretendido también que al reducir sus importaciones de café, los países socialistas habían desempeñado un papel nefasto en el mercado de ese producto. En realidad los precios básicos de los productos primarios no podrán estabilizarse mientras los monopolios puedan acumular, cuando la situación les sea favorable, grandes existencias y lanzarlas después sobre el mercado para hacer bajar los precios. Los países socialistas han comprado siempre poco café y, por lo tanto, no son ellos quienes pueden provocar una baja de los precios.

19. En lo que se refiere al informe del Consejo Económico y Social, la delegación de Ucrania observa con satisfacción que cada vez se reconoce de modo más general el principio de la planificación del desarrollo; a este respecto, los países socialistas pueden ayudar a los que están en vías de desarrollo, haciéndoles partícipes de su experiencia. Por su parte, la RSS de Ucrania ha logrado, gracias a la planificación, industrializarse en un tiempo sin precedentes. El aumento de la producción y, sobre todo, de la producción siderúrgica, ha permitido mejorar el nivel de vida; en el curso de los cinco últimos años, el ingreso de los ucranios ha aumentado en más del 50%; en 1961 una parte importante del presupuesto general se dedicó a la protección social, a la enseñanza y a la salud pública; el número de ucranios que cursan estudios se eleva a más de 11 millones y se ha realizado un esfuerzo especial para la construcción de viviendas.

20. Si se considera que el plan veintenal abre perspectivas aún más favorables, se comprenderá que la RSS de Ucrania desea beneficiar a los jóvenes Estados con su experiencia y poderles ayudar así a eliminar todos los males sociales. Ya lo hace en el ámbito de los organismos internacionales, con su participación en los programas de asistencia técnica y en los del Fondo Especial, pero también presta una ayuda considerable mediante acuerdos bilaterales. Así, por ejemplo, actualmente financia la construcción de 270 empresas industriales en países como Afganistán, Yemen, la República Árabe Unida, Camboya y la India. Se trata de empresas siderúrgicas, de fábricas de productos químicos, de centrales eléctricas, y de fábricas de géneros alimenticios, lo que muestra bien que el objeto de esta ayuda bilateral es, ante todo, reforzar la independencia económica de los países beneficiarios; en efecto, la RSS de Ucrania no subordina su asistencia a ninguna condición política ni intenta en modo alguno violar los derechos soberanos de los Estados. Cuando la delegación de los Estados Unidos sostiene que la ayuda bilateral persigue fines políticos piensa, sin duda, en el caso de su propio país, que únicamente presta su colaboración a reserva de ciertas condiciones políticas y que la mayoría de las veces sólo persigue aumentar el potencial militar de los países a los que prestan esa asistencia.

21. En lo que se refiere al capítulo IX del informe, la oradora señala que las Naciones Unidas han realizado una labor indudable en materia de derechos humanos al preparar un gran número de declaraciones, convenciones y recomendaciones. Sin embargo, en ciertas partes del mundo la situación en materia

de derechos civiles, políticos, económicos, sociales o culturales dista mucho de ser satisfactoria. Es también inquietante ver como se producen numerosas manifestaciones de intolerancia racial y nacional y como renace la ideología nazi y fascista. Las poblaciones autóctonas de Sudáfrica, de Angola y de otros varios territorios, siguen siendo víctimas de atentados inadmisibles a sus derechos fundamentales mientras que en numerosos países, si bien se garantizan en principio los derechos humanos, no siempre se los respeta en la práctica. Queda, pues, mucho por hacer y la Comisión de Derechos Humanos debería dedicarse, más de lo que lo ha hecho hasta ahora, a examinar problemas precisos y a formular recomendaciones concretas para eliminar los atentados más flagrantes contra los derechos humanos; también debería recomendar medidas adecuadas para asegurar el respeto eficaz de los derechos de todas las personas.

22. Para terminar la representante de Ucrania recomienda el examen del proyecto de resolución presentado por su delegación (A/C.3/L.992). En lo que se refiere al proyecto de las doce Potencias (A/C.3/L.991/Rev.1) convendría, para que tenga mayor vigor, mencionar en él los resultados obtenidos y expresar la esperanza de que se respeten efectivamente todos los derechos humanos.

23. La Srta. WACHUKU (Nigeria) desea felicitar al Primer Vicepresidente de la Junta Ejecutiva del UNICEF y a la Directora de Asuntos Sociales por las excelentes exposiciones que han hecho ante la Comisión (1149a. sesión). La delegación de Nigeria observa con satisfacción la obra notable realizada por las Naciones Unidas y los diversos organismos especializados en los países insuficientemente desarrollados de Asia y de África.

24. Las medidas tomadas por el Consejo Económico y Social para intensificar, con ocasión del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las actividades relativas a la planificación del desarrollo económico y social equilibrado, serán una gran ayuda para los países que deseen adoptar este método. Nigeria, que tiene 42 millones de habitantes, comienza a aplicar un plan sexenal de desarrollo (1962-1968) cuya ejecución costará aproximadamente 676.500.000 libras y en el que se concede prioridad a la enseñanza y a la agricultura. Los gastos serán repartidos entre los gobiernos regionales y el gobierno federal, el cual, en materia de enseñanza dedicará unos 33 millones de libras a la enseñanza primaria, secundaria y técnica, a la formación de personal docente, a la creación de una Universidad en Lagos y a la ampliación de la de Ibadan, a subvenciones para la creación de universidades regionales y a la concesión de becas de estudios. Los créditos que los gobiernos regionales asignarán a la enseñanza se elevarán a un total de 61.700.000 libras; la enseñanza primaria es ya gratuita en algunas regiones y a ella tienen acceso niños y niñas.

25. En el plan de desarrollo se prevén créditos de unos 24.200.000 libras para la urbanización; esa suma se dedicará, sobre todo, a la preparación de terrenos y a la construcción de viviendas. Debe señalarse, por otra parte, que en esta esfera la iniciativa personal desempeña ya un papel importante dentro de los consejos locales.

26. En materia de salud pública se dedicarán 17.900.000 libras a mejorar en toda la Federación

los hospitales, los dispensarios para la infancia y los centros de vacunación que ya existen.

27. Por otra parte, muchas organizaciones de beneficencia, sobre todo femeninas, contribuyen al progreso social organizando la asistencia a niños y a ancianos, participando en la educación de adultos y enseñando a las mujeres a hacer uso de sus derechos sociales y políticos.

28. Para las Naciones Unidas y los organismos especializados representará una tarea enorme el responder a las múltiples necesidades económicas y sociales de los países subdesarrollados y parece que el objetivo del 5% fijado para el crecimiento económico general es un tanto optimista; por su parte, Nigeria se ha fijado un objetivo del 4%, teniendo en cuenta todas las necesidades a que debe hacer frente.

29. En lo que se refiere a los derechos humanos, Nigeria es uno de los países cuya Constitución enuncia los derechos individuales y las libertades fundamentales. El problema que se le presenta ahora es educar a los ciudadanos para que hagan uso de sus derechos.

30. El Sr. BOUQUIN (Francia) no se propone examinar en detalle la cuestión de la planificación ni la de la asistencia a los países en vías de desarrollo. La delegación de Francia ha tenido, en efecto, frecuente ocasión de precisar su posición acerca de estos dos problemas tan importantes. El orador explicó en el anterior período de sesiones las características del sistema francés de planificación, sistema democrático y descentralizado que permite conciliar los imperativos del desarrollo y el apego del pueblo francés a la libertad. Por lo que se refiere a la asistencia a los países insuficientemente desarrollados, se limita a recordar que la contribución de Francia, entre 1956 y 1960, ha representado del 2,2% al 2,5% del producto nacional bruto, lo que, teniendo en cuenta el ingreso por habitante, sitúa a Francia en la primera fila de los países contribuyentes.

31. El desea comparar ahora los capítulos VIII y IX del informe del Consejo Económico y Social, que tratan, el uno de las cuestiones sociales y el otro de los derechos humanos, para exponer así las diferencias y analogías que existen entre las actividades sociales y humanitarias de las Naciones Unidas.

32. En el plano de los procedimientos y del funcionamiento de los mecanismos, se manifiestan diferencias estructurales, tanto en los órganos encargados de elaborar la política de las Naciones Unidas como en los servicios que presta la Secretaría. En lo relativo a los derechos humanos, los órganos principales son la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, a los que hay que añadir la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, así como varios comités especiales, de los cuales los dos más recientes, actualmente en funciones, son el Comité encargado de estudiar el derecho de todo individuo a no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado y el Comité de Informes Periódicos. La delegación de Francia se pregunta, a este respecto, si la Subcomisión, cuyo número de miembros acaba de ampliarse y que prácticamente ha agotado su programa de trabajo, no podría convertirse en una Subcomisión de derechos humanos, a la cual la Tercera Comisión, para evitar la mul-

tiplicación de los comités, podría encargar trabajos especiales. El pone igualmente de relieve que los miembros de la Subcomisión y de los diversos comités son expertos, pero son elegidos en la misma forma que los miembros de algunas comisiones.

33. En la esfera de las cuestiones sociales, el órgano principal es la Comisión de Asuntos Sociales, que de vez en cuando organiza grupos de expertos (por ejemplo, los dedicados a estudiar los niveles de vida familiares, el desarrollo de la comunidad, la organización y la administración de los servicios sociales, o la vivienda y el desarrollo urbano) cuyos miembros, a diferencia de los comités de la Comisión de Derechos Humanos, son designados por el Secretario General. La delegación de Francia estima que si esos expertos no son elegidos por la Comisión, ésta debería al menos ratificar su nombramiento. El órgano más reciente en la esfera de las cuestiones sociales es el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación del Consejo cuyos miembros, que habrán de ser expertos, se designarán por los gobiernos de los 18 Estados Miembros elegidos por el Consejo. Aunque este Comité esté constituido de manera análoga a la Comisión de Asuntos Sociales, informará a ésta, así como al Comité de Desarrollo Industrial y a las comisiones económicas regionales. Es ésta una feliz iniciativa que señala el comienzo de una colaboración — que la delegación de Francia desearía se hiciese más sistemática — entre los órganos encargados de estudiar cuestiones conexas. Debería existir así un enlace orgánico, no de creación reciente, entre la Comisión de Asuntos Sociales y el Comité de Desarrollo Industrial. El mandato del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación es, además, más amplio de lo que indica su título, ya que habrá de tratar problemas de urbanización y estudiar los movimientos de población relacionados con el desarrollo. Por último, se han organizado diversos congresos en la esfera social, como el Congreso sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente — el próximo se reunirá en Suecia en 1965 — y la Conferencia Mundial de Población, la segunda de las cuales ha de celebrarse en 1964 o en 1965.

34. Los servicios de la Secretaría encargados de los derechos humanos y los que tienen a su cargo las cuestiones sociales, presentan igualmente diferencias de estructura, ya que los primeros están divididos de manera que corresponden a las dos comisiones principales y a la Subcomisión, y los segundos están divididos por ramos de actividad. De ello resulta cierta diferencia de orientación entre los programas elaborados por esos diversos servicios.

35. Si se examina la evolución que han seguido las comisiones orgánicas del Consejo, que originariamente se crearon para proseguir las actividades iniciales por la Sociedad de las Naciones, puede comprobarse que la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se han dedicado principalmente a definir los derechos humanos y las libertades fundamentales correspondientes, y a establecer normas y principios. Sus actividades se han dirigido especialmente, por tanto, a la redacción de documentos. La Comisión de Asuntos Sociales, por el contrario, aunque no ha descuidado esas actividades ya que ha redactado la Declaración de los Derechos del Niño (resolución 1386 (XIV) de la Asamblea General), se ha orientado desde el principio hacia actividades prácticas, ope-

cionales. No hay que olvidar que la asistencia técnica se originó en 1946 en el seno del Departamento de Asuntos Sociales, cuando la Asamblea General encargó a este órgano que prosiguiera las actividades consultivas ejercidas por la UNRRA en materia de servicios sociales, y que fue la Comisión de Asuntos Sociales la que recomendó la creación del UNICEF. Desde esa fecha las actividades de la Dirección de Asuntos Sociales han ido adquiriendo magnitud creciente en función del incremento de los programas de asistencia técnica, de los del Fondo Especial y de las actividades que se realizan en colaboración con el UNICEF. Las actividades que ha llevado a cabo en el sector de las investigaciones son de gran importancia, como lo acreditan los múltiples estudios, revistas y boletines que publica, así como el Informe sobre la Situación Social en el Mundo, y están a menudo directamente unidas a sus actividades operacionales.

36. Pero la labor de investigación desempeña un papel mucho más importante en las actividades relativas a los derechos humanos, como se desprende de los múltiples estudios efectuados por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y por la Comisión de Derechos Humanos sobre todo en lo que respecta a la lucha contra las discriminaciones. Se debe igualmente a una u otra de estas dos comisiones la Declaración Universal de Derechos Humanos, gran número de convenciones, los proyectos de pactos de derechos humanos y diversos proyectos de declaración. No hay que olvidar tampoco la publicación del Anuario de Derechos Humanos, ni los informes periódicos que preparan los Estados Miembros cada tres años y en los que señalan las novedades acontecidas en el sector de los derechos humanos. Estos informes permiten a los Estados darse cuenta de los avances o retrocesos; además, facilitan el intercambio de experiencias y constituyen la única sanción internacional de las distintas actividades nacionales en la esfera de los derechos humanos. La Comisión de Derechos Humanos, que estudia los resúmenes de dichos informes, ha decidido por recomendación del Comité de Informes Periódicos, mantener el sistema actual y enviar los resúmenes a la Subcomisión y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, para que hagan las observaciones que estimen oportunas. Igualmente ha pedido a las organizaciones no gubernamentales, lo que es de gran importancia, que envíen sus comentarios y observaciones a este respecto.

37. Las actividades operacionales en materia de derechos humanos se ejercen dentro del marco del programa de servicios de asesoramiento y son de tres órdenes: envío de expertos, organización de seminarios y concesión de becas. Pocos países han solicitado hasta la fecha la primera de dichas formas de asistencia, pero la experiencia de los seminarios, en cambio, ha tenido mucho éxito. Por regla general se organizan tres seminarios anuales, dos en la esfera de los derechos humanos y uno en el sector de la condición jurídica y social de la mujer; hasta ahora se han examinado en ellos temas elegidos juiciosamente y delimitados con precisión, lo que ha permitido que participen en su examen expertos altamente calificados; por otra parte, al haberse organizado regionalmente, han dado lugar a fructíferos intercambios de experiencias. La delegación de Francia estima que, cuando haya examinado la misma cuestión un determinado número de seminarios regionales, convendría estudiar la conveniencia

de reunir un seminario internacional que consagre los resultados obtenidos en el plano regional.

38. Son muchos los países que han aumentado recientemente su interés por el sistema de becas. Para garantizar su utilización fructífera, la delegación de Francia cree, como ha sugerido en la Comisión de Derechos Humanos y en el Consejo Económico y Social, que sería conveniente organizar bajo los auspicios de las Naciones Unidas una serie de cursos o conferencias sobre derechos humanos; estos cursos, de los cuales podrían encargarse a personalidades conocidas internacionalmente (profesores, magistrados, altos funcionarios o dirigentes de sindicatos) se destinarían a los estudiantes y a aquellos funcionarios cuyos servicios tienen relación con los derechos humanos (por ejemplo, a los funcionarios de policía). Son estas personas, en efecto, las que obtendrían mayor provecho de las becas.

39. Sin perjuicio de las diferencias que se han señalado antes, se manifiestan tendencias comunes en la esfera de los derechos humanos y en la de los asuntos sociales. Se advierte, así, cierto paralelismo en la evolución de las actividades respectivas. Al principio, la Comisión de Asuntos Sociales se dedicaba esencialmente a los grupos que tenían necesidad de protección especial, pero posteriormente se ha dedicado a estudiar los medios adecuados para elevar el nivel de vida de los países insuficientemente desarrollados. Los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos han tomado orientación análoga desde hace algún tiempo, como se desprende de las resoluciones pertinentes que aprobó el Consejo Económico y Social en su 34^o período de sesiones.

40. En el caso del UNICEF se advierte también una evolución semejante, ya que fue creado para suministrar ayuda con carácter urgente a los niños de los países devastados por la segunda guerra mundial y ha llegado a convertirse en organismo permanente que se ocupa de los niños sin recursos del mundo entero; al ampliar su esfera de actividad geográfica, el UNICEF ha ampliado igualmente sus programas, puesto que, tras haber concentrado todos sus esfuerzos en la lucha contra el hambre y la enfermedad, ha extendido su actuación a la esfera de la protección a la madre y al niño y a la de la formación profesional, para abordar por último nuevos sectores, como los de los servicios sociales y la educación. Recientemente se ha pasado a una nueva etapa: en junio de 1961 el UNICEF se ha declarado dispuesto a ayudar a los países a evaluar sus problemas y a establecer programas; igualmente está dispuesto a tomar en consideración tipos de programas que hasta la fecha no se beneficiaban de su ayuda. Es preciso sin duda evitar una dispersión excesiva de las actividades y atender cuidadosamente las necesidades específicas de la infancia aunque las recientes decisiones tomadas por el UNICEF no dejan de ser legítimas y pueden ampliar sensiblemente su radio de acción y su eficacia. Los países beneficiarios deben tener en cuenta las necesidades de la infancia al hacer sus planes generales. Los países donantes deben hacer otro tanto al preparar sus donaciones. El UNICEF no realiza únicamente obras humanitarias, sino que además desempeña un papel importante en el progreso económico y social de los países que gozan de su asistencia. Es éste un punto sobre el que se ha de insistir en el marco del Decenio para el Desarrollo, y ya se ha mencionado en varias resoluciones adoptadas en el último período de sesiones del Consejo.

41. La delegación de Francia está convencida de que, gracias al Decenio para el Desarrollo será posible dar un impulso más enérgico a las actividades sociales, pero lamenta, como ya ha dicho anteriormente, que las cuestiones relativas a los derechos humanos no figuren entre las que habrán de recibir especial atención en el curso de dicho Decenio. Su delegación pide, por tanto, que se sometan a examen de la Comisión de Derechos Humanos, en su 19^o período de sesiones, sugerencias relativas al establecimiento de un decenio para el desarrollo en la esfera de los derechos humanos.

42. El representante de Francia pone de relieve que las actividades sociales y las que se desarrollan en el terreno de los derechos humanos tienen un objetivo común; si hay una interdependencia entre el desarrollo económico y el desarrollo social, la hay también entre el progreso social y el de los derechos humanos, es decir, entre el progreso social y la libertad. Se trata de dos conceptos inseparables, de modo que el robustecimiento de la actividad de las Naciones Unidas en la esfera social debería tener por corolario el robustecimiento de la actividad de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. Es menester — y los redactores de la Carta de las Naciones Unidas lo comprendieron bien — que el hombre pueda elevarse a un nivel superior en la libertad. No es casualidad que la Declaración de los Derechos del Niño, que se debe a una iniciativa de la Comisión de Asuntos Sociales, haya sido elaborada por la Comisión de Derechos Humanos, ni que inspire hoy en día todas las actividades del UNICEF. Ese ejemplo indica la unidad profunda que existe entre los trabajos de los tres órganos indicados y que da verdadero sentido a su acción.

43. El Sr. DONKOR (Ghana) da las gracias ante todo al Primer Vicepresidente de la Junta Ejecutiva del UNICEF y a la Directora de Asuntos Sociales por sus interesantes discursos. En cuanto al capítulo VIII del informe del Consejo Económico y Social, la delegación de Ghana estima, como los miembros del Consejo, que la planificación es indispensable para el rápido desarrollo económico y social. Sin embargo, no se debe olvidar que hay otros factores, como la magnitud de los recursos disponibles; la elección de prioridades y el modo de distribución de los recursos entre los diversos sectores sociales, que ejercen necesariamente influencia sobre la planificación. En el ámbito nacional es siempre preferible establecer planes a largo plazo, que pueden llevarse a cabo en etapas, lo que permite progresar al mismo ritmo en el plano económico y en el social.

44. Ghana, por su parte, ha intentado siempre mantener un equilibrio racional entre los gastos de orden económico y los de orden social. En el curso del ejercicio de 1959-60, el 35,8% de los recursos, presupuestarios del país se consagraron a los servicios sociales y de la comunidad y el 31,3% al sector económico. Durante el ejercicio siguiente, las cifras correspondientes fueron 32,8% y 33,7%. Como los países en proceso de desarrollo carecen de experiencia en lo relativo al establecimiento de prioridades y a la distribución de los recursos entre los distintos sectores sociales, la delegación de Ghana toma nota con satisfacción de la resolución 903 B (XXXIV) del Consejo, cuyos párrafos 1 y 5 son particularmente interesantes.

45. Pasando a la cuestión de la vivienda y la urbanización, el representante de Ghana señala que el

informe pone de relieve atinadamente la escasez de edificios para vivienda en los países en vías de desarrollo de África, Asia y América Latina. Es éste un difícil problema que el Gobierno de Ghana se esfuerza en resolver por todos los medios a su alcance: a partir de la creación de dos sociedades oficiales (Ghana Housing Corporation y la Rural Housing Corporation), se han puesto a disposición de la población varios millares de edificios para vivienda, para lo cual se ha seguido por una parte el sistema de subvenciones y por la otra el de compra a plazos. Los particulares pueden igualmente comprar materiales de construcción al Gobierno, efectuando el pago de los mismos a plazos muy largos. Asimismo están llevándose a cabo ensayos para construir viviendas baratas con materiales locales. Por último la Ghana Building Society estimula el ahorro individual destinado a la adquisición de viviendas y se espera crear otras instituciones análogas en el momento oportuno. La delegación de Ghana estima que los países en proceso de desarrollo no pueden resolver los problemas que se les plantean en la esfera de la vivienda sino en virtud de un programa internacional en la materia, y por tanto es partidaria de la resolución 903 C (XXXIV) del Consejo Económico y Social relativa a la creación de un Comité de Vivienda, Construcción y Planificación. Este nuevo comité deberá esforzarse de todos modos en evitar la duplicación de actividades, así como la excesiva centralización. El informe no contiene nada con relación a los tugurios; no obstante, muchos países han comprobado que las nuevas viviendas pueden con gran facilidad y rapidez ser transformadas en tugurios por sus ocupantes. La delegación de Ghana desea que el Consejo dispusiera el estudio de este problema y de las soluciones que convendría aplicarle.

46. Los miembros de la Comisión no ignoran que Ghana se enorgullece de la reputación que ha adquirido en materia de desarrollo de la comunidad; su programa en esta esfera abarca la instrucción elemental de los adultos, las actividades femeninas, la nutrición, la protección a la madre y al niño y los proyectos fundados en la iniciativa individual. Cuando el Gobierno de Ghana inició su segundo plan de desarrollo, se crearon en el ámbito de la aldea 3.966 comités de desarrollo y cada uno ha establecido su propio plan, teniendo en cuenta las necesidades locales y los objetivos del plan nacional. Los poderes públicos han destinado más de 2 millones de libras a la concesión de subsidios para ejecutar proyectos debidos a la iniciativa individual e igualmente proporcionan asistencia técnica en ese sector. Merecen señalarse los resultados obtenidos: al final de 1960 habían sido terminados 1.501 proyectos relativos sobre todo a la construcción de carreteras, escuelas, centro de la comunidad, letrinas, y 1.132 se hallaban en ejecución. Por otro lado, se ha dado instrucción elemental a los adultos en las lenguas locales y en inglés. El orador señala también que en 1962 el Presidente de la República de Ghana decidió iniciar en el ámbito nacional una campaña en masa de lucha contra el analfabetismo, con el concurso de profesores y estudiantes de las escuelas elementales, de las secundarias y de las universidades.

47. En cuanto a las actividades que interesan a la mujer, han adquirido la mayor intensidad en las zonas rurales. El UNICEF ha efectuado una importante contribución en esta esfera suministrando expertos en economía doméstica, concediendo becas

y proporcionando medios de transporte y material docente y de demostración a los centros regionales y nacionales de formación de la mujer. Las mujeres se han interesado mucho en estas actividades y se ha podido organizar, en el ámbito del distrito y de la región, exposiciones de trabajos manuales, cocina, puericultura y costura.

48. Entre los servicios sociales urbanos que se prestan en Ghana, deben citarse en primer lugar los de protección de la infancia, que comprenden un hogar infantil, una escuela para ciegos y guarderías infantiles; también en regiones rurales se han abierto guarderías infantiles. Por lo que toca a las actividades de interés para la juventud, consisten sobre todo en preparar a los jóvenes para ser buenos ciudadanos. El Gobierno se ocupa igualmente de la protección de la familia. Por último, el servicio social relacionado con los tribunales de menores es muy activo. Hay cuatro escuelas especiales para la reeducación de menores delincuentes, cuyos efectivos han pasado de 385 alumnos en 1958 a 451 en 1960.

49. Persuadido de que la enseñanza es la clave del progreso, el Gobierno de Ghana ha iniciado un gran programa educativo. En 1950 había 204.000 alumnos de enseñanza primaria y media, lo que constituía menos del 30% de la población de edad escolar. En 1951 el Gobierno instituyó la enseñanza primaria gratuita y el número de alumnos de las escuelas primarias y medias alcanzó la cifra de 600.000 en 1960. Igualmente ha aumentado considerablemente el número de alumnos de las escuelas secundarias y comerciales; en un porvenir no lejano habrá de ser obligatoria y gratuita la enseñanza secundaria, como lo es la enseñanza media a partir de 1961. Existen también tres universidades. El orador pone de relieve que los equipos del "Cuerpo para la Paz" han realizado un excelente trabajo en las escuelas secundarias que se han inaugurado recientemente.

50. En la esfera de la salud, el Gobierno de Ghana, en colaboración el UNICEF, la OMS y la FAO, ha llevado a cabo programas de lucha contra el paludismo y la tuberculosis, de saneamiento, de protección a la madre y al niño, de nutrición y de educación sanitaria. Ghana es ahora sede de un centro de investigaciones sobre el paludismo, enfermedad que, según parece, causa la muerte del 10% de los jóvenes de Ghana. Se ha invitado a un grupo de la OMS y del UNICEF para que lleve a cabo un estudio sobre los mosquitos y su resistencia a los insecticidas, así como sobre los medios de pulverización más eficaces. Merced a la colaboración de la OMS, Ghana ha recibido informes sobre problemas precisos, preparados por expertos y por comités, así como informaciones acerca de las principales enfermedades transmisibles, que le han permitido tomar las necesarias medidas de precaución.

51. Lo más difícil para el Gobierno de Ghana es encontrar médicos para los hospitales y centros de sanidad. En 1950 había en Ghana un médico por cada 20.000 personas, y actualmente hay uno por cada 18.000. El Gobierno desea llegar a la proporción de uno por cada 7.000. Con este fin, concede becas: 292 becarios están realizando estudios de medicina, y 141 efectúan estudios paramédicos. Además, el Gobierno de los Estados Unidos está ayudando a Ghana a crear una escuela de medicina-hospital junto a la Universidad de Accra, y a dotar a este establecimiento, que será inaugurado en enero de 1963, del personal calificado necesario. La National

Institution of Health de los Estados Unidos y el servicio de sanidad de Ghana se han asociado igualmente para crear un laboratorio de investigaciones médicas. Ghana expresa su profunda gratitud al Gobierno norteamericano por la preciosa ayuda que le suministra.

52. En lo que se refiere a la lucha contra los estupefacientes, la delegación de Ghana aprecia los esfuerzos realizados por la Comisión de Estupefacientes; estima que sería preciso ante todo procurar que se amplíe la fiscalización que prevén los tratados existentes a fin de que se extienda al cultivo de las diversas plantas que se utilizan para preparar tales productos. Asimismo apoya la recomendación de que se lleven a cabo investigaciones sobre los aspectos sociales, económicos y médicos de la toxicomanía, para que los países puedan establecer programas adecuados relativos a los cuidados que deben darse a los toxicómanos. El Consejo ha señalado en su informe que muchos Estados Miembros no habían firmado aún el Protocolo sobre el Opio de 1953 ni la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961. El orador, después de recordar que Ghana firmó la Convención Única el 30 de marzo de 1961, hace un llamamiento en nombre de la humanidad a todos los Estados para que sigan ese ejemplo.

53. Desde el punto de vista de los derechos humanos, parece que la situación deja que desear en ciertos países y territorios. El orador señala a este respecto que los hombres y mujeres de Ghana gozan de iguales libertades civiles y de iguales derechos políticos y sociales. Las mujeres ejercen profesiones públicas y son médicas, abogadas y administradoras; una es juez del Tribunal Supremo y dos son ministros. Merced a la reorganización del sistema de enseñanza, las muchachas pueden estudiar en la actualidad disciplinas que estaban anteriormente reservadas a los hombres.

54. La delegación de Ghana, como otras muchas, estima que los programas destinados a fomentar el respeto a los derechos humanos deberían figurar dentro del marco del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, porque no puede existir un verdadero progreso económico y social sin un progreso simultáneo en los derechos humanos. Nunca se insistirá bastante en la utilidad que tienen los seminarios y las becas en esta materia, y la delegación de Ghana no puede sino ser favorable a la creación de institutos de derechos humanos, que preparen para la ejecución de programas relativos a los derechos del hombre a participantes de diversos países.

55. El Sr. RIOS (Panamá) felicita al Consejo Económico y Social por su interesante informe sobre problemas cuya solución podría aportar la felicidad a muchos millones de personas. La delegación de Panamá estima muy juiciosa la exposición hecha por la representante de Polonia, aunque no comparta sus puntos de vista en cuanto a las cuestiones de importación del café y de la muralla de Berlín. Nada puede justificar la construcción de muros de odio que separan a pueblos hermanos.

56. Parece ser uno de los aspectos más importantes del desarrollo económico y social la organización de seminarios regionales sobre aspectos concretos de planificación. Para que esos seminarios produzcan el mayor beneficio posible, con el menor gasto de energías, tiempo y dinero, han de ser cuidadosamente preparados.

57. La cuestión de la vivienda es asunto de importancia primordial para la delegación de Panamá, ya que la escasez de vivienda suscita en Panamá constantes dificultades. El Gobierno actual se ha enfrentado abiertamente con esta cuestión, pero el tipo de interés de los préstamos sigue siendo demasiado elevado para privar a la situación de su carácter peligroso. Si las Naciones Unidas lograsen encontrar una fórmula para poner en práctica la recomendación del Consejo Económico y Social relativa a la creación de un fondo especial para financiar la asistencia proporcionada en esta esfera, realizaría una tarea beneficiosísima. Las diversas medidas estudiadas por el Consejo, y sobre todo la creación del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación, ayudarían considerablemente a las tareas del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Panamá.

58. Refiriéndose luego a las medidas destinadas a fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, el orador afirma que sería necesario realizar una campaña en ese sentido. El estudio de los resultados conseguidos constituiría un buen punto de partida y la creación de los "Cuérpos para la Paz" podría proporcionar valiosas experiencias en este campo. El intercambio de estudiantes, que hasta ahora se ha hecho en escala limitada, debe intensificarse, ya que es sabido que la enemistad entre los pueblos se debe a menudo a que se conocen mal unos a otros, y a que a veces una propaganda amañada aumenta esta ignorancia. La creación de organizaciones juveniles patrocinadas por la UNESCO daría sin duda excelentes resultados; estas agrupaciones, formadas en el respeto de los ideales de paz y de comprensión humana de las Naciones Unidas, serían los mejores defensores de tan generosa y noble causa.

59. La delegación de Panamá estima que la Declaración de los Derechos del Niño reviste considerable importancia en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y que los países deben dedicarse sin descanso a mejorar la salud de los niños. Sobre todo en los países de bajo nivel económico deben crearse brigadas médicoasistenciales que puedan desplazarse a las zonas rurales para enseñar en ellas en forma práctica los métodos sanitarios más asequibles. Como ya se ha señalado, muchas comunidades están abandonadas en esos países a su triste suerte y la primera medida que habría que tomar para aliviar su triste condición debería ser la de enviarles un maestro y una partera, o quizás una persona que combinase ambas funciones.

60. En cuanto a la lucha contra los estupefacientes, el representante de Panamá concede importancia considerable al tráfico de los mismos que, aunque está penado por la legislación de su país, continúa extendiéndose. Los efectos desastrosos que la toxicomanía produce en el organismo humano hacen imperativa una acción preventiva enérgica en la cual todos los Estados Miembros deben cooperar.

61. Todo lo que se haga por difundir los derechos humanos en el mundo cuenta con el apoyo sin reservas de la delegación de Panamá. El Gobierno de Panamá ha eliminado toda discriminación: todos los residentes, sin distinción de raza, color, religión o creencia, gozan en Panamá de derechos iguales y tienen las mismas responsabilidades. El Gobierno de Panamá se dedica, en especial, a luchar contra el sistema discriminatorio en vigor en la Zona del Canal de Panamá, que forma parte del territorio de

Panamá y cuya jurisdicción ha sido cedida temporalmente a los Estados Unidos de Norteamérica para la construcción, mantenimiento y protección del canal interoceánico. A pesar de las continuas reclamaciones panameñas, y a pesar del Tratado de mutuo entendimiento y cooperación entre Estados Unidos de América y la República de Panamá, firmado en Panamá el 25 de enero de 1955^{1/}, se mantiene allí una escala de salarios para panameños y latinoamericanos y otra mucho más favorable para los ciudadanos de los Estados Unidos de América. La delegación de Panamá cree que una práctica discriminatoria de este género, condenada por las Naciones Unidas, no puede durar mucho tiempo; no debe permitirse que se alteren de este modo las relaciones entre dos pueblos amigos.

^{1/} Naciones Unidas, Treaty Series, Vol 243 (1956), I, No. 3454.

62. Para concluir, el orador señala que Panamá no practica la discriminación en contra de la mujer. En virtud de la Constitución de 1946, la mujer panameña goza de los mismos derechos que el hombre, inclusive los derechos políticos. Su acceso a la enseñanza es libre, y en ciertas profesiones hay más mujeres que hombres.

Organización de los trabajos

63. El PRESIDENTE propone que se cierre la lista de oradores que deseen intervenir en el debate general el miércoles 17 de octubre a las 17 horas, y que se señale el jueves 18 de octubre, a las 15 horas, como fecha límite para presentar proyectos de resolución.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.